

Sesion 2.^a extraordinaria en 17 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se pone en discusión y es aprobado el proyecto que suspende el estado de sitio, después de un debate incidental acerca de la conveniencia de dictar una amplia ley de amnistía.—Se acuerda enviar al Senado, sin esperar la aprobación del acta, el protocolo celebrado entre Chile y la República Argentina.—El señor Gazitúa denuncia abusos electorales que se están cometiendo en Castro y pide la inclusión en la convocatoria de diversos proyectos; contesta el señor Montt (Ministro del Interior).—El señor Walker Martínez don Carlos pide la inclusión en la convocatoria de los proyectos de carácter industrial; contesta el señor Dávila Larrain (Ministro de Obras Públicas).—Se discute y aprueba una modificación introducida por el Senado en el proyecto sobre cesión de predios en Antofagasta.—Se acuerda discutir en la sesión próxima la tabla formada por la Comisión respectiva en la cual ocupa lugar preferente el proyecto sobre colación de grados universitarios.—Se discute y aprueba un proyecto sobre permiso para construir un ferrocarril á la cordillera desde la estación de Tinguiririca.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que propone un proyecto relativo á determinar el orden y categoría en que deben considerarse los departamentos y puertos de la provincia de Tarapacá para los efectos del pago del impuesto de patentes.

Id. del id. en que comunica que ha incluido entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso durante las actuales sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre vacunación obligatoria y el que crea el departamento de Marilúan.

Id. del id. en que comunica que ha incluido entre los asuntos de la convocatoria cinco convenciones firmadas por los Plenipotenciarios chilenos en el Congreso de Derecho Internacional privado que funcionó en Montevideo en el año 1888.

Oficio del Senado con el que remite un proyecto sobre derogación de la ley de 29 de Abril último que declaró en estado de sitio las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Santiago y O'Higgins.

Informe de la Comisión de Tabla en que propone el orden de discusión para los asuntos que expresa.

Id. de la Comisión de Gobierno sobre el proyecto que concede permiso á los señores don Macario Sierralta y don Guillermo Lira E. para construir y explotar un ferrocarril de vapor que partiendo de la estación de Tinguiririca llegue hasta el cerro de los Lagartos en la cordillera de los Andes.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 1.^a extraordinaria en 14 de Octubre de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. 25 ms. P. M. y asistieron los señores:

Barros Méndez, Luis
Bunster, Manuel
Campo, Máximo (del
Concha S., Carlos
Cristi, Manuel A.
Díaz B., Joaquín
Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio
Edwards, Eduardo
Errázuriz, Ladislao
Gazitúa B., Abraham
González E., Alberto
González E., Nicolás
Lamas, Alvaro
Mac-Iver, Enrique
Matte, Eduardo
Montt, Alberto
Montt, Enrique
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel
Paredes, Bernardo

Richard F., Enrique
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Rozas, Ramón Ricardo
Santelices, Ramón E.
Silva Vergara, José A.
Tocornal, Juan E.
Undurraga V., Francisco
Valdés Ortúzar, Ramón
Valdés Valdés, Ismael
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
y los señores Ministros del
Interior, de Relaciones Ex-
teriores, Culto y Coloniza-
ción, de Justicia é Instruc-
ción Pública, de Guerra
y Marina, de Industria y
Obras Públicas y de Ha-
cienda y el Secretaric.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el 1.º remite un proyecto aprobado por la Municipalidad respectiva para la pavimentación obligatoria en la ciudad de Chillán.

Se mandó á Comisión de Hacienda.

En el 2.º comunica que ha resuelto convocar al Congreso Nacional á las presentes sesiones extraordinarias, é indica los asuntos en que puede ocuparse.

Se mandó tener presente.

En el 3.º manifiesta que estando consolidado el orden interior, se complace en poner á disposición del Congreso Nacional las facultades extraordinarias de que fué investido por ley de 29 de Abril del presente año.

Se mandó acusar recibo y archivar.

Remite en el 4.º un proyecto que introduce modificaciones en el decreto de 22 de Diciembre de 1891, que creó diversos territorios Municipales.

Se mandó á Comisión de Gobierno.

2.º De tres oficios de S. E. el Presidente de la República:

En el 1.º comunica que ha nombrado edecán del Congreso Nacional al coronel don Enrique Bernaldes en reemplazo del teniente-coronel don Belisario Rivera Jofré.

Se mandó acusar recibo y archivar.

En el 2.º comunica que queda impuesto de la elección de mesa de esta Cámara.

Se mandó al archivo.

En el 3.º comunica que ha aceptado las renunciaciones de los señores don Joaquín Rodríguez Rozas y don Manuel Villamil Blanco de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Justicia é Instrucción Pública y de Guerra y Marina y ha nombrado en su lugar, respectivamente, á los señores don Francisco A. Pinto y don Juan Antonio Orrego.

Se mandó acusar recibo y archivar.

3.º De un oficio del señor Ministro del Interior por el que invita á la Cámara al solemne *Te-Deum* el 18 de Septiembre, en acción de gracias por nuestra emancipación política.

Se mandó al archivo.

4.º De un oficio del señor Ministro de Guerra y Marina por el que invita á la Cámara á la distribución de los estandartes del Ejército, el 17 de Septiembre.

Se mandó al archivo.

5.º De un oficio del señor Ministro de Industria y Obras Públicas, con que remite copia de algunos documentos relativos á la solicitud de don Santiago Thomas.

Se mandó agregar á esos antecedentes.

6.º De un oficio del H. Senado en que comunica que con fecha 1.º de Septiembre reeligió para Presidente al señor don Agustín Edwards y para Vice-Presidente al señor don Pedro Lucio Cuadra.

Se mandó acusar recibo y archivar.

7.º De un informe de la Comisión de Educación y Beneficencia, sobre el proyecto de elevación de grados.

Quedó en tabla.

8.º De un informe de la Comisión de Hacienda sobre la solicitud de don Santiago Thomas por la Cassel Gold Extracting Company.

Quedó en tabla.

9.º De un informe en que da cuenta de su cometido la Comisión encargada de proseguir ante el Senado la acusación contra los ex-Ministros del Despacho don Claudio Vicuña, don Domingo Godoy, don Ismael Pérez Montt, don José M. Valdés Carrera, don José Francisco Gana y don Guillermo Mackenna.

Se mandó al archivo.

10.º De un informe de la Comisión de Gobierno sobre el protocolo chileno-argentino.

Quedó en tabla.

11.º De una nota del Presidente del Tribunal de Cuentas en que da cuenta de la toma de razón del decreto núm. 1834, de fecha 23 de Agosto, del Ministerio de Guerra, después de haber objetado su legalidad y de haber insistido el Supremo Gobierno en que se tomara razón de él.

Se mandó á la Comisión de Guerra.

12. De las siguientes solicitudes particulares:

Una de la Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos de Iquique, en la que piden el pronto y favorable despacho de una solicitud de varias sociedades de Valparaíso en que solicitan del Congreso la sanción de leyes que hagan forzosa la educación en

nuestro país, como también la creación de escuelas nocturnas para la clase obrera.

Se mandó tener presente.

Otra de don Alcibiades Rivera, en la que pide se le devuelvan todos los antecedentes acompañados á otra solicitud que tiene presentada, de la que desiste.

Otra del subteniente retirado don Rosalindo Aguilera, en la que expone que, habiendo contraído matrimonio sin el peripiso requerido por la Ordenanza del Ejército, solicita dicho permiso para que así su familia pueda tener derecho á la pensión de montepío.

Otra de doña Fortunata Pizarro, v. de Cooper, en que pide pensión de gracia.

Otra del ex-teniente de Ejército don Ricardo María Vivanco, en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Se mandaron estas tres á la Comisión de Guerra.

Otra de los miembros de la Sociedad «Unión de Artesanos de Curicó», en la que piden el favorable despacho de otra presentada por los artesanos de Valparaíso en que piden sea obligatoria la instrucción primaria.

Se mandó tener presente.

En seguida se procedió, en conformidad al Reglamento, á elección de Mesa Directiva, y el escrutinio entre treinta y dos votantes, siendo diecisiete la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Zegers don Julio.....	31 votos
" " Matte don Eduardo.....	1 "

Total..... 32 votos

PARA PRIMER VICEPRESIDENTE

Por el señor Arlegui Rodríguez don Javier	31 votos
En blanco.....	1 "

Total..... 32 votos

PARA SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Por el señor Barrios don Alejo	31 votos
En blanco.....	1 "

Total..... 32 votos

Quedaron, en consecuencia, reelegidos Presidente, el señor Zegers; primer Vicepresidente, el señor Arlegui, y segundo Vicepresidente, el señor Barrios.

En seguida, y á indicación del señor Zegers, se acordó celebrar sesión los días de costumbre, de 3 á 6 P. M.

A indicación del mismo señor Presidente se acordó hacer la devolución solicitada por don Alcibiades Rivera.

A petición del señor Blanco (Ministro de Relaciones Exteriores) se acordó celebrar sesión secreta para tratar el Protocolo Chileno-argentino, para arreglar la cuestión de límites.

A petición de los señores del Campo y Robinet ofreció el señor Montt don Pedro (Ministro del In-

terior) recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión de los proyectos sobre creación del departamento de Mariluán y sobre vacunación obligatoria entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso durante las actuales sesiones extraordinarias.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora la Sala se constituyó en sesión secreta.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Á la fecha de la promulgación de la ley de 22 de Diciembre de 1866 que establece el impuesto de patentes, no existía como parte del territorio de Chile la provincia de Tarapacá y no pudo por consiguiente aplicarse las disposiciones en ella contenidas. Por la misma razón no ha sido posible hacer extensivo á esa provincia lo dispuesto por decreto de 31 de Octubre de 1885 que prescribe la manera de clasificar las profesiones, industrias y artes que corresponden á departamentos creados con posterioridad á la citada ley.

En consecuencia, se hace necesario dictar una declaración sobre el orden y categoría en que deben considerarse los departamentos y puertos de la provincia que he mencionado, para los efectos del pago del impuesto de patentes.

Fundado en estas consideraciones y de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter á vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Para el pago del impuesto de patentes en conformidad á lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 22 de Diciembre de 1866, el departamento de Tarapacá pertenecerá al primer orden de los expresados en dicho artículo y el de Pisagua al segundo.

Con el mismo objeto y en conformidad al inciso 7.º del expresado artículo, pertenecerá á la primera categoría el puerto de Iquique y á la segunda el de Pisagua.

Santiago, 14 de Octubre de 1893.—JORGE MONTT.
—*Alejandro Vial.*»

B.—«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones extraordinarias el proyecto de ley sobre vacunación obligatoria y el que crea el departamento de Mariluán.

Santiago, 17 de Octubre de 1893.—JORGE MONTT.
—*Pedro Montt.*»

C.—«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En el mes de Junio del año en curso sometí á vuestra aprobación cinco convenciones firmadas por S. O. DE D.

los dos Plenipotenciarios chilenos en el Congreso de Derecho Internacional privado que se celebró en Montevideo en el año 1888.

No habiéndose presentado aún la oportunidad de que tomeis en consideración dichos arreglos, vengo en incluirlos entre los asuntos de que podeis ocuparos en las presentes sesiones extraordinarias.

Santiago, 14 de Octubre de 1893.—JORGE MONTT.
—*V. Blanco.*»

2.º Del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, 16 de Octubre de 1893.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Derógase la ley de 29 de Abril último que autorizó al Presidente de la República, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para ejercer en las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Santiago y O'Higgins las facultades que otorga el artículo 152 de la Constitución.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Tabla:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Tabla tiene el honor de proponeros el siguiente orden de discusión para los asuntos que se expresan:

Modificaciones del Honorable Senado al proyecto que autoriza á la Municipalidad de Antofagasta para enajenar ciertos predios por su valor de tasación. Proyecto sobre colación de grados.

Id. sobre venta de salitreras del Estado.

Id. relativo á facilitar la tramitación de los juicios de comiso.

Id. que asigna gratificaciones á los empleados públicos.

Id. sobre reforma del servicio de inspectores fiscales.

Id. que determina que los empleados públicos deben jubilarse sobre la base del setenta y cinco por ciento de sus sueldos, con excepción de los que no hayan sido modificados después del año 1880.

Id. relativo á la presentación de cuentas de los tesoreros fiscales, administradores de aduanas y otros funcionarios.

Sala de la Comisión, 17 de Octubre de 1893.—*Julio Zegers.*—*Ramón Ricardo Rozas.*—*José Antonio Silva V.*—*Alberto González E.*—*E. Edwards.*

4.º De cuatro solicitudes particulares:

Una de doña Ana Vallejo de Grove, presidenta de la Sociedad de Beneficencia de señoras de Copiapó, en que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que dicha Sociedad pueda conservar la propiedad de un bien raiz que posee en Copiapó.

Otra de doña Francisca Martínez, v. de Valdés, en que pide pensión de gracia.

Otra del sargento 2.º don Emilio Bernal, en la que pide abono de servicios para los efectos de obtener tercer premio.

Y la otra del sargento 1.º don Alejandro Sabon-

da, en la que también pide abono de servicios para los efectos de obtener premios de constancia.

Posteriormente se dió cuenta del siguiente informe de la Comisión de Gobierno:

Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno y de Relaciones Exteriores ha tomado en consideración el proyecto de ley aprobado por el Senado y que concede á don Guillermo Lira E. y á don Macario Sierralta permiso para construir y explotar un ferrocarril á vapor que partiendo de la estación de Tinguiririca, en la provincia de Colchagua, llegue por el oriente hasta el cerro de los Lagartos, en la Cordillera de los Andes.

El proyecto limita la concesión que contiene al permiso para construir la obra y la declaración de utilidad pública de los terrenos de propiedad municipal y particular necesarios para el trazado de la línea.

Cree la Comisión que debe ser aprobado por la Honorable Cámara el proyecto del Senado, pero con las siguientes agregaciones:

En el artículo 4.º con el siguiente inciso:

«La Dirección General de Obras Públicas dictará declaración de haberse iniciado los trabajos, á satisfacción de ella, previa justificación que de esto deben hacerle los concesionarios.»

En el artículo 5.º, con la frase «caducará la concesión y» colocada después de la frase «dentro de los plazos indicados.»

El artículo 5.º quedaría en esta forma:

«Art. 5.º Si los concesionarios no iniciaren los trabajos ó no entregaren concluída la línea dentro de los plazos indicados, caducará la concesión y pagará á beneficio fiscal una multa de cinco mil pesos.»

La primera agregación se justifica y se hace necesaria, porque si se establece una sanción, como lo hace el artículo 5.º, para el caso de no iniciar los trabajos en el plazo otorgado, es menester declarar cuando han sido iniciados esos trabajos y parece que la oficina que mejor puede hacer esas declaraciones es la Dirección General de Obras Públicas.

La segunda agregación parece también conveniente, á juicio de la Comisión, para que los concesionarios no excedan los plazos y no pueda en ningún caso ocurrir que los terrenos de propiedad municipal ó particular por donde, según los planos, hubiere de atravesar la línea, queden indefinidamente bajo declaración de utilidad pública, si no se hiciera la línea férrea.

Sala de la Comisión, 14 de Octubre de 1893.—*M. A. Cristi.—L. Echeverría.—Enrique Montt.—Rafael Errázuriz U.—Luis Jordán.*

El señor ZEGERS (Presidente).—Entre los asuntos de que acaba de darse cuenta, figura un proyecto, aprobado por el Honorable Senado, que deroga la ley de 29 de Abril del presente año que invistió al Presidente de la República de facultades extraordinarias. La Cámara conoce el oficio por el cual el Presidente de la República declara que ya le son innecesarias aquellas facultades y deja al Congreso en situación de suspenderlas.

Interpretando los deseos de todos los honorables Diputados, propongo que discutamos ese proyecto

inmediatamente, eximiéndolo de todo trámite. Si no hay oposición así se hará.

Acordado.

En discusión el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Derógase la ley de 29 de Abril último que autorizó al Presidente de la República hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para ejercer en las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Santiago y O'Higgins las facultades que otorga el artículo 152 de la Constitución.»

El señor ZEGERS (Presidente).—Dada la naturaleza de este proyecto y constando de un solo artículo, si no hay inconveniente, la discusión será general y particular á la vez.

Así se hará.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene el honorable Diputado de Imperial.

El señor PLEITEADO.—Me felicito, honorable Presidente, y felicito al Gobierno por la resolución que éste ha adoptado, de suspender la situación anómala que pesaba, con motivo de la ley de 29 de Abril, sobre cuatro de las más importantes provincias de la República.

Creía, como oportunamente lo manifesté á la Cámara, que hace tiempo debió adoptarse por el Gobierno aquella resolución.

El proyecto que ahora discutimos en pos de la iniciativa del Poder Ejecutivo, robustece en mi ánimo la convicción de que yo no estaba equivocado cuando, en el reciente período ordinario de sesiones del Congreso, rogaba al Gobierno que suspendiese el estado de sitio en las cuatro provincias colocadas en tan penosa situación.

De todas maneras, el proyecto, aun presentado en hora tardía, tiene la ventaja de desvanecer la mala atmósfera creada alrededor del Gabinete por el mantenimiento inútil de una situación vejatoria para gran número de ciudadanos y perjudicial á los intereses del país.

He dicho que la presentación de este proyecto justifica la petición que pocos meses há formulaba en este recinto para que el estado de sitio fuera levantado. En efecto, no existe hecho alguno que permita afirmar que la situación general de la República se ha modificado, en orden á la paz y tranquilidad interna, desde el momento en que yo hacía al Gobierno aquella súplica, hasta la hora actual. No se ha producido ningún acontecimiento que permita asegurar que la tranquilidad del país se halla hoy más sólidamente establecida, que cuando yo me esforzaba en demostrar la inutilidad y los inconvenientes de la prolongación del estado de sitio en las provincias de Santiago, Valparaíso, Aconcagua y O'Higgins.

Pero en fin, el proyecto ha sido presentado y reitero mis felicitaciones al Gobierno.

Ya que estoy con la palabra, permítaseme manifestar un deseo que, confío, hallará en el Gobierno y el Congreso favorable acogida.

Quizás sea ahora oportuno y conveniente para los intereses de la familia chilena, para la paz y armonía que en ella debe reinar, que el Gobierno presente un

proyecto de ley ampliando la última ley de amnistía aprobada por el Congreso. Cuando ésta se discutía en la Cámara, se expresaron diversas opiniones favorables á la idea de extender la amnistía hasta las personas comprometidas en los sucesos del 11 de Diciembre y del 8 de Abril.

Creo llegado el momento de comprender á estos ciudadanos actualmente procesados, entre los que favorezca la ley de olvido y perdón.

Aceptando este deseo, el Gobierno haría una obra buena, una obra útil, una obra honrosa para su iniciativa.

En aquel tiempo, cuando se manifestó en la Cámara la conveniencia de comprender á los motines de Abril y Diciembre entre los actos favorecidos por la ley de amnistía, yo participaba de la misma opinión, y por eso voté la indicación formulada al efecto por el honorable señor Matte.

Si semejante indicación era oportuna entonces, lo es tanto más ahora; por eso ruego al señor Ministro del Interior que piense en la inmediata presentación de un proyecto que consulte el objeto de las breves consideraciones que la Cámara me escucha.

La idea fundamental de esta petición, lo repito, es el deseo de completar la obra iniciada por actos legislativos anteriores, de reconciliar á todos los ciudadanos y pacificar enteramente al país.

Si tuviera la fortuna de hacerme oír del Gobierno en esta circunstancia, le daría mis sinceras felicitaciones por tan excelente acuerdo, así como se las he ofrecido espontáneamente por la presentación del proyecto que discutimos.

El señor ZEGERS (Presidente).—Me permito observar que la Cámara de Diputados no tiene derecho de iniciativa en materia de amnistía.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—La invocación á la clemencia, hecha por el honorable Diputado que deja la palabra, no puede menos de encontrar simpatías en el Gobierno. Sin embargo, debe Su Señoría reconocer que éste tiene otras consideraciones que atender, graves deberes que contemplar antes de resolverse á lo que Su Señoría insinúa.

Las circunstancias cambian: lo que ayer no era oportuno, puede serlo hoy; lo que no lo es hoy, puede serlo mañana. Cada cosa debe venir á su tiempo; es la manera de obtener buenos resultados.

El proyecto mismo sometido en estos momentos á la discusión de la Cámara es una prueba de lo que vengo diciendo.

Cuando el honorable Diputado pedía la suspensión del estado de sitio, el Gobierno consideraba tal acto prematuro, inconveniente. Llegó el momento en que le pareció útil y benéfico, y ahí tiene Su Señoría como no ha vacilado en adoptarlo.

Sin anticipar á la Cámara una promesa que ni estoy en situación de hacer, ni tengo autoridad para formular, puedo decir que á su tiempo se tomarán todas las resoluciones compatibles con los sentimientos de clemencia y perdón, y con el afianzamiento de la armonía entre los ciudadanos.

Las personas en cuyo favor invoca el señor Diputado la clemencia de la ley, están hoy sometidas á la jurisdicción de los tribunales ordinarios. El Gobierno tiene grande interés en que se activen los proce-

sos, para deslindar la responsabilidad y la situación de los acusados. En los procedimientos se ha observado toda la lenidad y complacencia posibles dentro de la severidad de las leyes, se han seguido las tramitaciones por el camino más amplio que los mismos procesados han querido adoptar.

Puede, pues, el honorable Diputado por Imperial tener la certidumbre de que en el momento propicio, á los deseos de clemencia de Su Señoría corresponderán en el Gobierno análogos propósitos, no menos vehementes y sinceros.

El señor ROBINET.—Al irse á discutir la última ley de amnistía tuve el honor de rechazar la indicación, formulada por el señor Diputado por Santiago, para incluir en aquella ley á los promotores de los motines de Abril y Diciembre.

Creía, entonces, como hoy, que no debe confundirse á los reos políticos con los autores de esas descabelladas intenciones de revuelta. Para los primeros pedí amplia amnistía. Me parece peligroso concederla á los últimos.

Lamento ahora que mi honorable amigo, el señor Diputado por la Imperial, insinúe al Gobierno la misma idea propuesta por el señor Matte.

Yo, á mi turno, ruego al señor Ministro del Interior, que desoiga el deseo manifestado por mi honorable colega. Los criminales que pretendieron transformar el orden público, y crear dificultades á un Gobierno que tantos sacrificios había costado establecer, no tienen derecho á la clemencia de ese Gobierno. Sólo se les debe justicia rápida, pero justicia seca.

Yo estimo al Gobierno para que procure acelerar esa justicia.

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—El honorable Ministro del Relaciones Exteriores me había pedido la palabra, antes de la orden del día.

El señor BLANCO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sólo para rogar á la Cámara que tuviese á bien acordar el envío al Senado, del protocolo aprobado en la sesión pasada, sin aguardar la aprobación del acta.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se tendrá presente la solicitud del honorable Ministro

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Las consideraciones que se han hecho sobre ampliación de la ley de amnistía, extravían el debate en que estamos empeñados y que versa sobre suspensión del estado de sitio. Me atrevo á insinuar al honorable Diputado que despachemos primero este asunto y en seguida puede darse todo el desarrollo que se quiera á la otra cuestión.

Los señores Diputados están en su derecho para proceder así, sin desviar la discusión. Si Su Señoría lo permitiera, podríamos terminar la discusión del proyecto y en seguida ofrecería la palabra al señor Diputado para continuar el presente debate.

El señor PLEITEADO.—Al referirme á la ley de amnistía en este instante, uso de un perfecto derecho. Con todo, seré muy breve para satisfacer los deseos de la Mesa y para no demorar el despacho del proyecto.

Siento no hallarme de acuerdo con mi honorable

colega de Copiapó, sobre la conveniencia de amplificar la ley de amnistía recientemente dictada.

Yo no coloco las cosas en el mismo terreno que Su Señoría.

No creo que un acto de clemencia pueda deshonorar jamás al que lo ejecuta. Mi aspiración única es de propender á la unificación, á la reconciliación de la familia chilena y creo sinceramente que un medio eficaz de realizarla consiste en comprender en una ley de amnistía á los procesados por los motines de Diciembre y de Abril.

Mi honorable colega no puede pensar distintamente que yo en el propósito de llevar la armonía á todos los ciudadanos; creo que Su Señoría ha ido en sus palabras más allá de los sentimientos de su magnánimo corazón. Yo no hago sino renovar una idea que encontré muchas adhesiones en las pasadas sesiones ordinarias y que, entre otros, yo tuve la satisfacción de apoyar. Sólo manifiesto pues un deseo, porque reconozco que la Cámara no debe extender á más sus facultades en materia de amnistía. Repito que siento encontrarme en desacuerdo con el honorable Diputado por Copiapó y termino haciendo votos por que la Cámara acoja la idea insinuada ahora con todavía mayor entusiasmo y favor; y porque el «momento oportuno» que nos promete el honorable Ministro, llegue lo más pronto que se pueda.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—Creo que la cuestión suscitada por el honorable señor Pleiteado es de suma gravedad y encuentro razón al honorable señor Robinet en la opinión que ella le sugiere. Es necesario establecer diferencia, entre lo que pudo ser un error gravísimo, de concepto de doctrina, como el que defendieron los partidarios de la Dictadura, y lo que han sido actos de vandalaje y de criminalidad, como los que perpetraron los amotinados de Diciembre y Abril. Es necesario establecer un límite justo, entre lo que puede calificarse de delito político, y lo que es á todas luces un crimen vulgar y común. Una confusión de estas dos ideas, nos causaría inmenso perjuicio en la opinión del extranjero, que creería que la guerra civil sostenida por la Dictadura y los atentados criminosos de Abril y Diciembre obedecían á causas iguales.

No, señor, no puede ser lo mismo la situación del que defendió á la dictadura en el Parlamento y en el campo de batalla, y los que en las sombras de la noche se aprestaron para blandir el puñal contra los mejores ciudadanos y para propagar en Santiago el incendio y el robo. Si aceptamos que estos últimos obedecían á una bandera política, todo vandalaje, todo atentado se puede justificar.

Yo deseo que los incendiarios y asesinos para los cuales pide misericordia el señor Diputado por la Imperial, no sean amnistiados, sino juzgados por los Tribunales que conocen de los crímenes comunes. Y el Gobierno tiene que escuchar la expresión de mi deseo, así como escucha el deseo de Su Señoría.

Hay además dos consideraciones que impiden que el del honorable Diputado por la Imperial sea atendido, y son éstas: Los miembros más prestigiosos del partido que defendió á Balmaceda maldicen á los promotores de los desórdenes de Abril y Diciembre; los repudian como sus amigos, en lo que hacen

muy bien. Y por otra parte, los antecedentes históricos del conflicto entre nuestro Gobierno y la Legación Norte-Americana, cuando la servía Mr. Egan, manifiestan claramente que los autores de aquellos trastornos son considerados dentro y fuera del país como criminales vulgares. Si pues se les atribuyera la calidad de reos políticos, lo mismo podría hacerse con todos los detenidos de la Penitenciaría; no hay ahí reo en su celda que no pudiera invocar el partidismo político para cohonestar sus tropelías.

No quiero importunar más á la Cámara, pero anticipo que me opondré resueltamente á los deseos del honorable Diputado de Imperial, si llega el caso de discutirlos.

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra, señor Presidente, sólo por un minuto.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene Su Señoría, y le ruego que sea breve.

El señor PLEITEADO.—En contestación á las palabras del honorable Diputado por Cachapoal, debo observar que hay mucho de fantasía en las apreciaciones—no del honorable Diputado— del público y de la prensa, en cuanto á la importancia y significado de los motines de Abril y Diciembre. Se ha desfigurado mucho los sucesos, y de ahí procede la indignación con que se habla de sus promotores.

Pero hay un hecho real, efectivo, y es que varias personas comprometidas en aquellos motines son juzgadas como reos políticos.

Como he prometido ser breve, no entro á comprobar este aserto, pero tengo poderosas razones en que fundarme para manifestar que á muchos de los comprometidos en los sucesos de 8 de Abril y de 11 de Diciembre, se les ha juzgado como á reos políticos.

Hé ahí la razón por la cual, á mi juicio, debe comprenderse en la ley de amnistía.

El señor GAZITÚA.—Las expresiones enérgicas que acaba de oír la Cámara al honorable Diputado por Cachapoal, me inducen á participar en este incidente, con el objeto de mantener y confirmar opiniones antes vertidas por mí en esta Sala, y relativas á la amplificación de la ley de amnistía.

Es verdad que en esta materia no corresponde la iniciativa á la Honorable Cámara. Por eso no había hecho uso de la palabra en el primer momento. Pero en las observaciones del señor Diputado hay envuelta una especie de censura para aquéllos que en otra ocasión pedimos una extensión de la ley de amnistía hasta comprender á los reos de los motines tantas veces recordados, una especie de censura para el que habla, como autor de una indicación que comprendía en aquel acto de conciliación y olvido, á los delinquentes de derecho común, de Diciembre de 1892 y Abril del año en curso.

Esa indicación que favorecía á unos cuantos reos de delitos contemplados en nuestro Código Penal, obtuvo, señor Presidente, dieciocho votos contra veintiuno ó veintidós. No debe por lo tanto extrañar á la Cámara el deseo manifestado hoy por el honorable Diputado por Imperial. Pero, señor Presidente, por más obvia que parezca la distinción expresada por el honorable Diputado de Cachapoal, entre reos políticos y reos comunes, la verdad es que nuestro Código Penal no lo establece ni detiene.

Yo me dí cuenta de este sabio mecanismo de nues-

tro Código, cuando pedí la amnistía para los reos políticos en general y comunes de los motines de Abril y Diciembre. No se trataba entonces en este recinto de aplicar como tribunal de derecho, disposiciones expresas de nuestras leyes civiles; se trataba de llevar á efecto una medida de interés público y de conciencia nacional.

No me negará el honorable señor Walker que la conciencia nacional y el interés público son el consejero y el móvil de todas nuestras resoluciones.

El momento no es oportuno para discutir á la luz del derecho lo que significa un delito político, lo que se entiende por delito común.

Yo entraría en semejante debate si tuviera la Cámara en estos negocios el derecho de iniciativa ó si ya el Gobierno hubiese presentado un proyecto de amnistía más amplio que los que hasta hoy han pasado á ser ley.

Probaría en ese caso que si nuestro Código Penal no reconoce sino delitos comunes ó delitos en general y si para nuestros tribunales no hay más línea de conducta que la trazada por la ley, el Cuerpo Legislativo de la República que no aplica las leyes, sino que las hace á su voluntad, tiene el derecho perfecto de ver un delito político ahí donde la justicia ve un delito común, y, por consiguiente, el perfecto derecho de amnistiario y perdonarlo.

Pero, lo repito, esta no es la oportunidad para entrar al fondo de esta cuestión.

El señor ROBINET.—Quédese en la superficie, colega.

El señor GAZITÚA.—Ahora, señor Presidente, ¿quienes son los favorecidos por las leyes de amnistía dictadas hasta el reciente mes de Agosto? Ministros de Estado, jefes de Ejército, miembros de los más altos Tribunales de Justicia, funcionarios de la más elevada jerarquía; personas, en fin, que contribuyeron en el Ejecutivo, en el Parlamento, en la magistratura judicial á mantener el régimen dictatorial de 1891 y á sancionar y á coonestar todos sus actos.

Y ¿quienes son los que sufren en nuestras cárceles las consecuencias de aquel régimen? Los infimos instrumentos de la dictadura, los que prestaron el esfuerzo de su brazo, tal vez inconsciente, á los propósitos que hasta hoy han sido amnistiados por diversas leyes. Tenemos ahí, pues, una nueva elocuente manifestación de lo que es en nuestro país la jurisprudencia criminal, la ley del gallinero, que hace que las gallinas de abajo reciban lo de las gallinas de arriba. —(Aplausos en las galerías.)

El señor ZEGERS (Presidente).—Los guardianes harán despejar la segunda galería de la derecha.

El señor GAZITÚA.—Sí, honorable Presidente, las leyes de amnistía ya dictadas, han devuelto el goce de su libertad y sus derechos á los grandes magistrados de la dictadura y en virtud de esas mismas leyes, dichas personas no serán perseguidas por la justicia ordinaria, como instigadores de actos contrarios al orden público, perpetrados con posterioridad al 29 de Agosto de 1891. Es notorio, sin embargo, que algunas de ellas organizaron los complots de Diciembre y Abril; y no se les molestará.

Pues bien, si es bueno que ellas no sean molestadas, bueno también debe parecer á un Gobierno justo que los infelices que hoy padecen en las prisiones

con motivo de los transtornos recordados, sean puestos en libertad. Yo no tengo inconveniente para declarar que, si ello me fuera lícito, presentaría en el acto un proyecto de ley inspirado en semejante propósito. Esto, señor Presidente, sin desconocer en lo más mínimo la teoría legal que ha aplicado nuestro Gobierno en la reclamación contra el Ministro Egan y que hace de los delitos cometidos después del triunfo constitucional simples delitos de derecho común.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Yo rogaría al honorable Diputado que no tocara la cuestión incidental que acaba de suscitarse, hasta terminada la discusión del proyecto sobre estado de sitio.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—La primera hora termina á las 4 y media; tenemos tiempo para usar de la palabra antes de la orden del día, en que se discutirá el proyecto sobre estado de sitio.

El señor ZEGERS (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—El honorable Diputado por Ancud se ha creído aludido en las pocas consideraciones que aduje contra los deseos manifestados por el señor Diputado por Imperial. Mal he podido censurar á Su Señoría por una indicación que formuló hace tiempo y que francamente, como tengo mala memoria, ya no recordaba.

Indudable es que nosotros no tratamos las cuestiones sometidas á nuestro criterio, como un Tribunal de Justicia, y tiene razón el señor Diputado al decir que sólo nos guía el interés general y la conciencia pública. Pero yo pregunto á Su Señoría: La conciencia pública ¿puede confundir á los que defendieron, con ó sin razón,—no es el caso discutirlo—á los que defendieron la dictadura, y á los criminales que no tenían más propósito que matar, robar é incendiar?

El señor GAZITÚA.—Yo no confundo nada; mi raciocinio no tiene el mismo punto de partida que el del honorable Diputado.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—Es evidente que unos y otros se han encontrado en una situación enteramente diversa y que no era posible, ni aceptable el que se extendiera á los últimos la amnistía concedida á los primeros.

El señor Diputado de Ancud, más sabedor de todas esas cosas que el que habla, nos viene á revelar hoy que los inspiradores de esos individuos, los que han armado el brazo y pagado con su dinero á los que se preparaban para cometer toda clase de crímenes y excesos, se pasean libremente por nuestras calles.

El señor GAZITÚA.—Eso lo sabe, honorable Diputado, hasta el alcaide de la cárcel.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—Pues yo no lo sabía; y quiero hacer el honor á los jefes, á los Ministros de la dictadura de creer que no son cómplices de aquéllos que pretendieron robar, saquear y violar los hogares de Santiago.

Eso yo no lo sé, señor Diputado, ni quiero saberlo. Pero lo que sé es que los individuos que hoy se pretenden incluir en la amnistía, son ante la conciencia

pública, autores de crímenes comunes y vulgares, y no creo que haya uno solo entre mis honorables colegas que pretenda equiparar la condición de dichos individuos con la de los servidores, grandes ó pequeños, de la dictadura.

El señor PLEITEADO.—Yo no creo, honorable Diputado, que sea tan diversa la condición de unos y otros.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—Los servidores de la dictadura pueden encontrar excusa en que, por buenas ó malas razones, sostenían una causa política; los autores de los conatos de desórden sorprendidos después, tenían por fin principal el asesinato y el pillaje.

El señor PLEITEADO.—No tengo sobre el particular la convicción de Su Señoría.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—Su Señoría no conoce entonces los hechos. Impongase Su Señoría de los antecedentes del caso, y podrá penetrarse de que mis observaciones son perfectamente fundadas, como está en la conciencia de todos.

Por eso, señor Presidente, que, á riesgo de molestar á la Cámara, he creído del caso insistir sobre el particular y restablecer la verdad de los hechos. No se trata aquí de gallinas de arriba y gallinas de abajo. No sabemos cuáles son las gallinas de arriba. Conocemos solamente las de abajo, y éstas, á Dios gracias, están á buen recaudo.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún otro señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, se devolverá al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Llamo la atención de la Cámara hacia la indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se acuerde remitir al Senado, sin esperar la aprobación del acta respectiva, el protocolo aprobado por la Cámara relativamente al tratado de límites entre Chile y la República Argentina.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra antes de lo orden del día?

El señor GAZITÚA.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene el honorable Diputado.

El señor GAZITÚA.—He pedido la palabra con el objeto de dirigir dos peticiones al señor Ministro del Interior.

La primera se relaciona con el siguiente telegrama que he recibido de Castro:

«Recibido de Castro.—Juntas inscriptoras del departamento viciadas. Mayoría municipal conservadora atropella diariamente ley.

Preside las sesiones alcalde conservador. Gobernador ausente. Juez atemorizado por conservadores, revoca sentencias. Notario público interviene en sesiones municipales y juntas.

«Cinco municipales reclaman Gobierno.

«Exija garantías para ciudadanos liberales.—*Mamuel Miranda.*»

Me permito llamar la atención del señor Ministro hacia estos sucesos y rogarle se sirva hacer acerca de ellos las investigaciones del caso.

La segunda petición que me permito dirigir á su señoría es para que se sirva recabar del Presidente de la República la inclusión en la convocatoria de los siguientes asuntos:

1.º Proyecto sobre franquicias á los puertos de Chiloé;

2.º Proyecto sobre comercio de cabotaje;

3.º Proyecto sobre derecho de internación del calzado; y

4.º Solicitud de la Sociedad Evangélica para que se le acuerde el permiso necesario para conservar la propiedad de un bien raíz.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Tendré mucho gusto en complacer al honorable Diputado respecto de la investigación que desea se haga de los sucesos á que se refiere el telegrama que ha leído; pero no puedo menos que observar que la investigación de hechos de esta clase debe buscarse ante la justicia ordinaria, encargada de entender en todo lo concerniente á infracciones de la ley electoral.

En esta materia, la acción del Gobierno es muy limitada, y yo creo que los ciudadanos de Castro no debieran demorarse en acudir á la autoridad judicial, si creen que allí se está violando la ley de elecciones.

Sin embargo, esto no obsta para que, por parte del Gobierno, se practiquen todas las investigaciones que sean de su resorte, para lo cual agradeceré al honorable Diputado se sirva proporcionarme el telegrama á que ha dado lectura.

En cuanto á los proyectos que su señoría desea ver incluidos en la convocatoria, creo que por parte de S. E. el Presidente de la República no habrá inconveniente para ello.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún otro señor Diputado usa de la palabra antes de lo orden del día?

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene su señoría.

El señor ROBINET.—Es con el objeto de rogar al señor Ministro del Interior se sirva recabar la autorización necesaria para incluir entre los asuntos de la convocaría una solicitud de la Sociedad de Beneficencia de señoras de Copiapó, en que se pide el permiso necesario para poder conservar la propiedad de un bien raíz.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Complaceré gustoso á Su Señoría.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—¿Los asuntos industriales están incluidos en la convocatoria?

El señor ZEGERS (Presidente).—Figuran en la convocatoria sólo los proyectos referentes á ferrocarriles. No están incluidos en general los asuntos industriales.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—Entonces yo me permito pedir la inclusión de estos asuntos.

El señor DAVILA LARRAIN (Ministro de In-

dustria y Obras Públicas).—Había ya acuerdo para ello en el Gobierno, señor Diputado, y pronto vendrá el Mensaje respectivo.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún otro señor Diputado usa de la palabra antes de la orden del día?

Ofrezco la palabra.

Entraremos en la orden del día.

Se suspende la sesión por diez minutos.

Se suspendió la sesión.

A SEGUNDA HORA

El señor ZEGERS (Presidente).—Continúa la sesión.

Figura en primer lugar de la tabla acordada por la Comisión respectiva el proyecto sobre adjudicación de predios en Antofagasta que ha sido modificado por el Senado.

Si la Cámara no tiene inconveniente, se entrará a la discusión de este asunto.

Acordado.

Va á leerse el oficio del Senado.

El señor SECRETARIO.—Dico como sigue:

«Santiago, 1.º de Septiembre de 1893.—El proyecto de ley aprobado por esa Honorable Cámara que tiene por objeto autorizar á la Municipalidad de Antofagasta para enajenar ciertos sitios por su valor de tasación, lo ha sido también por el Senado, sustituyendo la frase final del primer inciso que dice: «según tasación que deberá practicarse por el ingeniero de la provincia» por esta otra: «según tasación practicada en el año 1888.»

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS—*Fer- nando De Vic-Tupper*, Prosecretario »

El proyecto aprobado por la Cámara es el siguiente:

«Artículo único.—Autorízase á la Municipalidad de Antofagasta para que en la venta de sus propiedades que debe hacer en cumplimiento de las leyes de 22 de Diciembre de 1891 y 12 de Septiembre de 1892, adjudique, dentro del plazo de noventa días desde la vigencia de esta ley, por el valor de tasación, á los actuales tenedores de predios cuyo valor no exceda de mil pesos, según la tasación que deberá practicarse por el ingeniero de la provincia.

El pago se hará por los adjudicatarios en diez dividendos iguales, debiendo pagarse el primero al extenderse la escritura pública de adjudicación y cada uno de los demás del 1.º al 15 de Enero y del 1.º al 15 de Junio cada año con 6 por ciento de interés.

La mora en el pago de dos dividendos deja rescindida la adjudicación y la Municipalidad queda autorizada para proceder en licitación pública á la enajenación del predio».

El señor ZEGERS (Presidente).—En discusión la modificación introducida por el Senado.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

El señor MONTT (don Enrique).—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor MONTT (don Enrique).—Este proyecto

tuvo su origen en el propósito del honorable Diputado de Cachapoal, de autorizar á la Municipalidad de Antofagasta para que, al efectuarse la enajenación de sus bienes en conformidad á lo dispuesto por la ley de 22 de Diciembre de 1892, pudiera adjudicar á sus actuales tenedores aquellos predios que no excedieran de mil pesos de valor.

La Comisión de Gobierno, al estudiar el proyecto, observó que estos predios eran de dos clases: unos que habían sido tasados en 1888 y otros que no lo habían sido.

El proyecto del honorable Diputado de Cachapoal disponía que la adjudicación de los tasados en 1888 debía hacerse con arreglo á esa tasación, y que los otros serían tasados hoy para el mismo fin.

La Comisión consideró que, dado el tiempo transcurrido desde la primera tasación practicada en 1888, y el aumento natural de valor que han debido tener esas propiedades, no era justo ni razonable hacer su adjudicación ateniéndose á la tasación de 1888, y estimó que debían ser tasadas de nuevo, con tanta mayor razón cuanto que iba á practicarse la tasación de todas las no tasadas en 1888.

En consecuencia, la Comisión dió al proyecto la forma en que la Cámara lo aprobó sin discusión y con sólo dos modificaciones sin importancia.

Después de aprobado, el honorable Diputado de Cachapoal pidió que se dejara constancia de que el propósito del proyecto era mantener los precios fijados por la tasación de 1888; á lo cual me opuse, por mi parte, fundándome en las razones que la Comisión había tenido en vista.

En el Senado se propuso después y se aceptó la misma idea del honorable Diputado de Cachapoal, sin tomar en cuenta que había predios no tasados que iban á quedar sin adjudicarse porque no se daba una base, cualquiera que ella fuese, para hacer la adjudicación.

Hoy es tarde ya para introducir nuevas modificaciones en el proyecto, puesto que ellas ó todo el proyecto quedaría sin efecto, y, tanto porque no es justo como porque no es completo, pido á la Cámara que deseché las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, dejándolo, en consecuencia, en la misma forma que lo dió la Comisión.

En la forma que le ha dado el Senado, el proyecto, por otra parte, no tiene base justa, por cuanto mantiene hoy los mismos precios de tasación de 1888, cuando lo natural es que el valor de los predios sea actualmente superior al que tenían en esa época, como lo manifiestan ciertas apreciaciones de la prensa de aquella localidad que he tenido oportunidad de leer últimamente.

En los párrafos de crónica que sobre esta materia he visto en los diarios de la localidad, resalta la idea de que, hacer las adjudicaciones en conformidad á las tasaciones del 88, sería hacer verdaderas donaciones, por cuanto en ellas se atribuye á los sitios en cuestión un valor menor en la mitad ó más al que verdaderamente tienen.

Estas consideraciones me parece que serán bastantes para mover el ánimo de la Cámara á prestar su aprobación al proyecto que formuló la Comisión de Gobierno, proyecto que consultó fielmente el deseo del honorable Diputado de Cachapoal, que lo

único que se proponía era mantener ó no desposeer á los antiguos vecinos que habiendo ido, puede decirse, á la vanguardia de la conquista y colonización de esos territorios, y de ninguna manera hacerles una donación graciosa de una parte considerable del precio de los sitios. El objeto del honorable Diputado fué dar á los actuales poseedores preferencia sobre los licitadores extraños y por esto el proyecto era justo y fué informado favorablemente por la Comisión; pero si se extiende la concesión hasta adjudicar los sitios por el valor que se les asignó en las tasaciones del 88, ya la concesión se convierte en una verdadera donación y pierde, por consiguiente, los caracteres de justicia y de equidad que la hacían aceptable.

Estimo que estas ligeras observaciones abonan el proyecto de la Comisión de Gobierno y, en consecuencia, espero que serán bastantes para que la Cámara se sirva mantener el proyecto en su forma primitiva y rechazar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor SILVA WITTAKER.—El proyecto del honorable Diputado de Cachapoal tenía por objeto ceder los predios de que se trata, á las personas que actualmente los poseen, según la tasación practicada en 1888; pero, por inadvertencia ó por un defecto de redacción, no quedó este propósito claramente establecido. El propósito de la Cámara fué también el del honorable Diputado de Cachapoal, como se manifestó en la discusión de este proyecto con toda claridad.

Y esto es lo justo y lo natural, señor Presidente, puesto que debe tenerse presente que esas personas han aumentado considerablemente el valor de los predios de que están en posesión, construyendo en ellos edificios de más ó menos costo; y no habría equidad alguna en que la Municipalidad viniera á aprovecharse hoy de ese aumento de valor.

Por eso yo pido á la Cámara que se sirva aceptar la modificación introducida por el Senado.

El señor MONTT (don Enrique).—El honorable Diputado de Antofagasta no se ha dado cuenta ó no ha prestado atención á las consideraciones que acabo de exponer ante la Honorable Cámara.

Yo he dicho que en el seno de la Comisión se redactó deliberadamente el proyecto en la forma en que fué aprobado por la Cámara, y sin embargo Su Señoría nos acaba de decir que por inadvertencia ó mala redacción ha podido creerse que la Cámara tuvo la intención de aprobar el proyecto en esa forma, siendo otro su propósito. Al escuchar la afirmación de Su Señoría casi llego á creer que no fué la Comisión de Gobierno sino el señor Diputado el redactor del proyecto; pero como sé que esto no es verdad y como conozco los propósitos de esa Comisión, me veo en el caso de no aceptar la afirmación del honorable Diputado.

He prestado toda atención á las palabras de Su Señoría para ver si daba alguna razón que justificara las modificaciones introducidas por el Honorable Senado y declaro á la Cámara que si una sola se hubiera dado habría sido el primero en adherirme á los deseos del señor Diputado, porque cuando yo sostengo una idea nunca me inspira ni me ciega el amor propio; pero, por más atención que he prestado, no

he podido descubrir razón alguna que justifique sus palabras.

Su Señoría se ha limitado á decir que lo justo, lo lógico y lo racional era que se hicieran las aplicaciones, tomando por base las tasaciones del 88; pero estas palabras son aplicables á todo lo que se quiera cuando no se da la razón por qué una cosa es lo natural, lo justo y lo racional. De la misma manera habría podido decirse que cuatro y ocho son igual á veinte; pero como la Cámara comprende, tales afirmaciones no pueden aceptarse mientras no se demuestre su exactitud.

Entre tanto, señor Presidente, la historia de este proyecto es la que he referido, como puede testificarlo el honorable Diputado por Cachapoal.

Como he dicho, lo que se quiere es hacer una adjudicación en condiciones ventajosas para los actuales poseedores; pero en modo alguno una donación, para la cual habría que declarar previamente que los agraciados habían comprometido la gratitud nacional, puesto que no pueden darse pensiones de gracia ni cederse en otra forma los bienes nacionales.

Por otra parte, la modificación del Senado traería por resultado, como lo he hecho presente, la imposibilidad de adjudicar los predios no tasados en 1888.

Insisto, pues, en creer que no debe aceptarse la modificación acordada por el Senado.

El señor SILVA WITTAKER.—Por mi parte, honorable Presidente, creo que la Cámara no tuvo el propósito que quiere atribuirle el honorable Diputado de Valdivia, cuando aprobó el proyecto en discusión; y respecto de la razón que el honorable Diputado no ha podido descubrir en mis palabras y que justifican la concesión en estos términos, ella no es otra que la que tuve el honor de exponer hace poco. No es justo ni equitativo que se diga á los poseedores de sitios que si no pagan el aumento de valor que ellos mismos han dado á los sitios que ocupan desde hace mucho tiempo, deben demoler sus construcciones y entregar el terreno á otras personas extrañas que nada hicieron por el adelanto ó colonización de esos territorios.

Esta es la razón que justifica la modificación del Honorable Senado, y por consiguiente insisto en que la Cámara le preste su aprobación.

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—Cuando tuve el honor de presentar á la Cámara el proyecto que después mereció su aprobación, mi intención fué la de favorecer á los pequeños poseedores vecinos de Antofagasta que habían construido casas ú otros edificios más ó menos costosos y que estaban en posesión de ellos desde hace ya mucho tiempo. Quería que la Cámara los pusiera á cubierto de la competencia que podían hacerles personas más poderosas que ellos y á la cual por esta misma razón no habrían podido resistir. No me parecía que era lógico ni equitativo dejarlos expuestos á que, de la noche á la mañana, pudieran ser arrojados á la calle por otros que podían más.

No se trata, pues, de hacer donaciones ni de conceder pensiones de gracia ó de hacer otra cosa por el estilo, sino de favorecer á los pequeños poseedores, tomando como base la tasación hecha en 1888 con el objeto de que no se vieran en el triste caso

de perder sus pequeños intereses, juntados á fuerza de trabajo y de constancia.

Me pareció natural y equitativo premiar de esta manera los esfuerzos que nuestro pueblo había hecho para llegar hasta formar una colonia floreciente y próspera, y entiendo que la Cámara ha tenido también el propósito de premiar el espíritu emprendedor de esas personas que llegaron hasta colonizar, esta es la verdadera palabra, esos territorios.

Ahora, no crea el honorable Diputado por Valdivia que los precios de los sitios, y en esto puede rectificarme el honorable Diputado por Antofagasta, si no es exacto, no difieren quizás en nada de los precios fijados por la tasación hecha en 1888; y esto por una razón muy sencilla: en aquella época había grandes expectativas de desarrollo comercial y aumento del valor de la propiedad á causa de la construcción del ferrocarril á Bolivia. Todos los precios sufrieron una alza considerable; la afluencia de capitales, industriales y pobladores hizo creer por un momento que esa prosperidad y desarrollo de la provincia seguirían en aumento. Mas tales expectativas han sido defraudadas; no han pasado las cosas como muchos se imaginaron y el valor del terreno ha quedado estacionario se puede decir, desde 1888 á la fecha.

En todo caso, si alguna diferencia hubiera en los precios ¿qué objeto, qué gran ventaja obtendría el Estado con un aumento insignificante en los precios, poniéndome en el caso de que este aumento existiera en realidad?

Por lo demás, hay casos en que los Congresos deben mostrarse un tanto generosos, y uno de ellos sería éste. Aun suponiendo que el valor de aquellos predios hubiera subido un tanto con el transcurso del tiempo y con relación á las tasaciones de 1888, no debería olvidarse que el objeto principal de este proyecto es estimular el espíritu notablemente emprendedor de aquel vecindario, que ha formado una población de importancia mediante su sola iniciativa y empuje propio.

Haría la Cámara un buen acto aprobando la modificación del Senado. Nació ella de telegramas enviados desde Antofagasta á varios señores Senadores, como antes yo también los recibí en el mismo sentido y por eso pedí oportunamente que se dejara constancia de la inteligencia en que la ley había sido aprobada.

Para llegar, pues, á un resultado práctico y hacer un acto patriótico en favor de aquellos vecinos, ruego á mis honorables colegas que acepten la modificación del Senado.

El señor ZEGERS (Presidente).—El proyecto se aprobó en esta Cámara en la inteligencia de que se tomarían como base las tasaciones practicadas en 1888.

El señor MONTT (don Enrique).—¿Y cómo se procedería respecto de los predios no tasados?

El señor ZEGERS (Presidente).—No se enajenarían y no valdría la pena de demorar el proyecto por esta circunstancia.

El señor MONTT (don Enrique).—Si me permite la palabra el señor Presidente....

El señor ZEGERS (Presidente).—Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MONTT (don Enrique).—Es sólo para decir dos.

Declara Su Señoría que no valdría la pena de demorar el despacho del proyecto y que convendría aprobarlo teniendo en cuenta la tasación hecha en 1888. Yo pienso de una manera muy distinta á Su Señoría, y creo que ante todo debemos hacer una ley justa disponiendo que todos los sitios sean rematados según una nueva tasación que podría ejecutar inmediatamente el ingeniero de la provincia, tasación que no duraría sino uno ó dos días y que, á la par de satisfacer los deseos del honorable señor Walker Martínez y del señor Presidente para que el proyecto se ponga en práctica á la brevedad posible, se consigue también el resultado que la comisión ha perseguido, á saber: igualar las condiciones de todos los actuales poseedores de los sitios que deberán rematarse.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si se acepta ó no la modificación introducida por el honorable Senado en el proyecto.

Recogida la votación, dió el siguiente resultado: 18 votos por la afirmativa y 5 por la negativa, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

El señor ZEGERS (Presidente).—Llamo la atención de la Cámara á la votación que da un resultado de 23 votos, no existiendo por lo tanto el quorum necesario.

Tal vez sería conveniente que los señores Diputados que se han abstenido, emitieran su voto.

El señor DEL CAMPO.—Debo advertir al honorable Presidente que yo no había votado por no estar al cabo de la cuestión. Ahora que se me llama la atención, voto que sí.

El señor ZEGERS (Presidente).—Está bien, señor Diputado.

Daremos por aprobada la modificación, y si no hay oposición remitiremos el proyecto á la otra Cámara sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Continúa en el orden designado por la Comisión de tabla, el proyecto relativo á colocación de grados universitarios.

Si á la Cámara le parece, podríamos entrar á su discusión.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Este proyecto no ha sido aún bien estudiado por el señor Ministro de Instrucción Pública, quien ignoraba que la Comisión le hubiese dado un lugar preferente en la tabla.

Por eso haría indicación para que se postergase hasta el sábado su discusión y aprovechásemos lo que resta de sesión en el despacho de otros asuntos sencillos, como el permiso que se solicita para construir un ferrocarril á la Cordillera por Tinguiririca.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—¿Hasta cuándo es la postergación?

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Hasta el sábado.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—No tengo inconveniente para aceptarla.

El señor PLEITEABO.—Por mi parte acepto la

postergación que se propone, pero no la condición de que sea hasta el sábado.

Hay otros asuntos, de importancia mucho más calificada, que reclaman de preferencia la atención de la Cámara. Su despacho puede decirse que es de imprescindible necesidad.

No puede desconocerse que el objeto principal de estas sesiones extraordinarias es la discusión de los presupuestos, que tendría que retardarse con la preferencia que se desea acordar al proyecto de colación de grados.

El señor ZEGERS (Presidente).—Los presupuestos están aún en el Senado.

El señor PLEITEADO.—Pero llegarán aquí pronto y nos veríamos en tal caso precisados á discutirlos al vapor como ha ocurrido muchas veces.

Postergado el proyecto de exámenes, que suscitará detenidos debates y que podrá tal vez alterar la armonía que ha reinado hasta hoy en este recinto, se haría una obra de verdadero patriotismo.

Por estas razones me permito, señor Presidente, adherirme á la indicación del señor Ministro del Interior en lo que se refiere á la postergación del proyecto de colación de grados; pero no me es posible aceptarla en lo que se refiere á fijar una fecha inicial para su discusión, como sería la sesión del sábado: acepto solamente la postergación lisa y llana.

Sobre la preferencia para discutirlo, la Cámara se pronunciará cuando ella sea solicitada por algún señor Diputado.

El señor ZEGERS (Presidente).—No considero oportuno discutir la preferencia para éste ó aquel asunto dentro de la orden del día, ni sería prudente hacerlo cuando aun no hay tabla autorizada. Sería mejor, por lo tanto, continuar discutiendo aquellos asuntos para los cuales haya acuerdo.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Yo acepté, señor Presidente, la indicación del señor Ministro del Interior por las razones en que la fundé; pues es muy exacto que el honorable Ministro de Justicia hace muy pocos días que se ha hecho cargo de su puesto y debemos darle el tiempo necesario para que se imponga de los diversos asuntos sometidos á su conocimiento; no es posible exigirle que de un momento á otro esté preparado para entrar en una discusión que puede ser larga. Pero de esto á la postergación indefinida, hay una distancia inmensa.

Muy importante es la discusión de los presupuestos; pero considero que no lo es menos el proyecto sobre exámenes, que afecta la educación pública y la conciencia de los padres de familia.

Ahora se teme que la discusión de este proyecto nos haga perder la tranquilidad de espíritu en que nos encontramos; pues yo tengo una opinión diametralmente opuesta. Yo creo que podemos discutirlo con la más perfecta tranquilidad, como que se trata de un asunto tan largo tiempo reclamado y que tanto interesa al país. Podemos, por tanto, discutirlo como si estuviéramos en una academia, sin que por esto la discusión vaya á agriarse.

No es tampoco una razón la de que debemos entrar á discutir los presupuestos, porque éstos recién se han comenzado á discutir en el Senado y apenas

han sido aprobadas seis ú ocho partidas del presupuesto del Interior.

En consecuencia, si hubiéramos de esperar la llegada de los presupuestos para comenzar á discutir, tendríamos que suspender hasta entonces nuestras sesiones, cuando podemos sin inconveniente entrar á considerar por su orden los demás asuntos que figuran en tabla.

Si este fuera buen argumento, sería aplicable á todos los proyectos pendientes, no sólo al de exámenes: á todos se les podría objetar de la misma manera.

En cuanto á que la discusión del proyecto de exámenes sea larga, no veo fundamento para que así suceda; pero en todo caso no faltarían medios, dentro del Reglamento, para facilitar y concluir la discusión de los presupuestos.

El proyecto de exámenes no es un barril de pólvora, al cual bastará sólo prenderle la mecha para que se desplome este edificio.

La opinión ha ido abriéndole camino y hoy nos encontramos en condiciones de discutirlo con entera tranquilidad y como en una academia.

Por estas razones he aceptado la indicación hecha por el honorable Ministro del Interior á fin de dar tiempo al señor Ministro de Justicia para que se imponga de los antecedentes. Pero me opondré á toda otra indicación para postergar indefinidamente un proyecto que la Comisión respectiva ha colocado en el segundo lugar de la tabla.

El señor ZEGERS (Presidente).—Para simplificar este debate debo hacer presente que no hay acuerdo alguno para que el proyecto sobre colación de grados se trate en tal ó cual lugar ni en día determinado; porque no se ha leído á primera hora el informe de la Comisión de tabla. Y en este momento la opinión del honorable Diputado por Imperial impide todo acuerdo. No es, por tanto, oportuno tratar, en esta hora, la cuestión de preferencia.

Rogaríá á los señores Diputados que tomaran en cuenta estas observaciones y que dejemos pendiente la fijación de día para la discusión del proyecto de grados.

El día puede fijarse después, pronunciándose la Cámara antes de la orden del día.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—¿Entonces la indicación del señor Ministro ha estado mal formulada?

El señor ZEGERS (Presidente).—Hice presente á la Sala cuál era el orden establecido por la Comisión de tabla para la discusión de los proyectos, y que en ésta figuraba en segundo lugar el de grados.

Aunque esta tabla no se leyó á primera hora, la he tomado como base para la discusión porque no había ningún otro asunto de que tratar.

En estas circunstancias el señor Ministro del Interior hizo indicación para que la discusión de este proyecto se dejara para el sábado.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Luego, debíamos discutir el proyecto de exámenes.

El señor ZEGERS (Presidente).—No hay acuerdo para que se discuta.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—No hay necesidad de este acuerdo; pues parece que, por unanimidad, se ha aceptado la tabla.

El señor PLEITEADO.—Yo no tengo conocimiento de la tabla.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se ha dado hoy cuenta de ella; pero no se ha leído.

El señor PLEITEADO.—He interrumpido al honorable Diputado de Cachapoal por aquello de que quien calla otorga.

No tengo inconveniente para aceptar la indicación del señor Ministro en cuanto á la postergación. Respecto de la preferencia ó designación de día, el honorable Diputado por Cachapoal tendrá tiempo para hacerla; entonces la discutiremos.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Yo desearía saber entonces qué es lo que discutimos.

El señor ZEGERS (Presidente).—Lo que la Cámara acuerde.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Es que debe haber alguna proposición en discusión.

El señor ZEGERS (Presidente).—Como la Cámara aun no ha acordado tabla, he tomado como base para la discusión la que ha formado la Comisión respectiva.

Mi deber es dar cuenta del estado en que se encuentran los asuntos;—esta es la base ú origen del debate actual, para lo cual he pedido el consentimiento de la Cámara.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Yo no critico el procedimiento de Su Señoría; pero es necesario discutir las cuestiones como se hace de ordinario.

Su Señoría ha dicho: empezaremos por el principio; y ha puesto en discusión el proyecto sobre adjudicación de predios en Antofagasta, el que ha sido discutido. ¿Por qué se ha hecho esto? ¿Acaso porque algún Diputado lo pidió? Nó; sino porque estaba en primer lugar en la tabla formada por la Comisión.

El señor ROBINET.—Porque así se acordó.
El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Entonces hay tabla.

El señor ZEGERS (Presidente).—No; se discutíó el asunto de Antofagasta porque hubo acuerdo unánime para ello. Despachado ese asunto, he dicho que seguía en el orden propuesto por la Comisión de tabla el proyecto de colación de grados.

En estas circunstancias se ha hecho indicación para que dicho proyecto se deje para el sábado.

El señor VALDÉS VALDÉS.—Ya que no están acordes las opiniones, pediría que se diera preferencia á un proyecto industrial de fácil despacho, relativo á un ferrocarril á la Cordillera.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—¿Y en que quedamos sobre el proyecto de exámenes? ¿No está colocado de preferencia en la tabla?

El señor VALDÉS VALDÉS.—En la próxima sesión, á primera hora, se discutirá eso.

El señor ZEGERS (Presidente).—Sí, señor; en la primera hora de la próxima sesión se discutirá útil y oportunamente la preferencia.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—¿La tabla?

El señor VALDÉS VALDÉS.—El informe de la Comisión de tabla.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—En tal caso, yo pediría que se discutiera la tabla.

El señor PLEITEADO.—Yo pido segunda discusión para la indicación que formula el señor Diputado.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Entonces no se va á discutir tampoco el proyecto de ferrocarril. Lo que yo pido es algo que siempre se ha hecho, algo que constituye ya la costumbre en esta Cámara. Y por lo demás, creo que el proyecto de ferrocarril de Tinguiririca no está en tabla, porque ni aun ha sido incluido en la convocatoria.

El señor VALDÉS VALDÉS.—Sí está incluido, señor.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—En fin, ¿cuál es la orden del día, señor Presidente?

El señor ZEGERS (Presidente).—No hay orden del día, señor Diputado.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Entonces, tampoco debe haber sesión.

El señor ZEGERS (Presidente).—Pero, si hay voluntad de parte de los señores Diputados, podemos despachar algo y emplear así útilmente el tiempo de que dispone la Cámara... ¿Su Señoría se opone á que se discuta el proyecto de ferrocarril de Tinguiririca?

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Lo que yo sostengo, señor Presidente, es que debe comenzarse á leer el libro por la primera página. Esto es lo lógico; esto es lo que quiero.

El señor SILVA WITTAKER.—Pido al señor Presidente que suspenda la sesión. En la hora en que estamos no puede formularse indicación alguna y, por mi parte, pido segunda discusión para todas las que se hagan. Es necesario que se cumpla el Reglamento.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Me permito rogar al señor Diputado por Antofagasta que no insista en pedir segunda discusión.

Si hay acuerdo en la mayoría de la Cámara para discutir el sábado el proyecto de colación de grados, en la sesión del jueves se pedirá así, y lo que la Cámara acuerde el jueves se cumplirá el sábado: no hay motivo alguno para temer que lo que hoy quiere deje de quererlo mañana.

Entre tanto, podemos aprovechar lo que nos queda de sesión discutiendo cualquier otro asunto; creo que eso es lo más provechoso.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—¿Mañana seguiríamos entonces discutiendo la tabla?

El señor ZEGERS (Presidente).—Sí, señor; el jueves á primera hora.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Está bien; por mi parte, no me opongo: no quiero tempestades en cáscaras de nuez.

El señor SILVA WITTAKER.—En cuanto á mí, retiro también mi indicación, señor Presidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—Agradezco al señor Diputado su condescendencia.

Discutiremos entonces el proyecto de concesión de permiso para construir un ferrocarril de Tinguiririca á los Lagartos. Se va á leer.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado es el siguiente:

«Santiago, 1.º de Septiembre de 1893.—Con

motivo de la solicitud é informe que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Concédese á don Guillermo Lira E. y á don Mariano Sierralta permiso para construir y explotar un ferrocarril á vapor que partiendo de la estación de Tinguiririca en la provincia de Colchagua se dirija al oriente hasta el Cerro de los Lagartos en la Cordillera de los Andes.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal ó de particulares que se necesiten para el trazado de la línea, sus estaciones y edificios anexos.

Art. 3.º Los planos de la obra, así como las tarifas de carga y pasajeros, serán sometidos á la aprobación del Presidente de la República.

Art. 4.º Los concesionarios deberán iniciar los trabajos en el plazo de dos años contados desde la promulgación de la presente ley y entregar la línea concluida al tráfico público cinco años después de iniciados los trabajos.

Art. 5.º Si los concesionarios no iniciaren los trabajos ó no entregasen concluida la línea dentro de los plazos indicados, pagarán á beneficio fiscal una multa de cinco mil pesos.

Para responder á éste pago, constituirán en el término de dos meses una garantía á satisfacción del Presidente de la República.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*Fernando De Vic-Tupper*, Prosecretario.»

El informe de la Comisión de Gobierno se publica en la cuenta.

El señor ZEGERS (Presidente).—En discusión general el proyecto.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra? Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no hay oposición, entraremos á la discusión particular.

Acordado.

Puestos en discusión, fueron aprobados por unanimidad y sin debate los artículos 1.º y 2.º

Se puso en discusión el artículo 3.º

El señor TOCORNAL (don Juan E.)—Desearía saber por qué se da intervención al Presidente de la República en las tarifas, cuando á estos empresarios no se les concede nada, salvo el permiso.

El señor MONTT (don Enrique).—El proyecto ha venido del Senado. La Comisión de Gobierno se ha limitado á informarlo.

A mi juicio, se hace á los empresarios una concepción, cual es de declarar de utilidad pública los terrenos de propiedad particular ó municipal que se necesiten para el trazado de la línea, sus estaciones y edificios.

En el hecho las líneas férreas son un monopolio, y para evitarlo en lo posible, se da intervención al Presidente de la República en la formación de las tarifas. Esta intervención favorece el interés público.

El señor TOCORNAL (don Juan E.)—Yo votaré en contra de esa parte del artículo.

La razón que daba el señor Diputado por Valdivia, de que se estableció limitaciones en el permiso, porque se hacía en cambio la concesión de expropiar los terrenos necesarios para la construcción del ferrocarril, no me parece fundada. Los terrenos que se expropian se van á pagar, y si se les expropia es porque la construcción del ferrocarril por sí sola es ya un beneficio público. Si se concediera una garantía, comprendo que se obligara á la empresa á someter sus tarifas á la aprobación del Presidente de la República.

No me explico tampoco, señor Presidente, cómo se puede hablar de monopolio tratándose de este ferrocarril de Tinguiririca. No es ése el único paso de la Cordillera por donde se pueden construir ferrocarriles; hay muchos pasos, y la prueba está en que penden de la consideración de la Cámara varios proyectos de esta naturaleza.

Yo creo que debemos dejar al concesionario en su pleno derecho de fijar los precios que ha de cobrar; esto es lo que aconseja el espíritu de dejar á la industria la libertad que necesita para desarrollarse.

El señor ZEGERS (Presidente).—Yo tengo el honor de participar de las ideas del señor Diputado de Yungay.

Estimo que cuando no se otorga un privilegio, ni favores especiales de ninguna especie, sino solamente permiso para ejecutar una obra, no es conveniente dificultar su realización con condiciones onerosas é innecesarias, que pueden prestarse á abusos en épocas desfavorables.

Creo asegurar algo que está en el recuerdo de mis honorables colegas al decir que ha habido una época en que la Cámara ha rechazado la intervención del Presidente de la República en la formación de las tarifas de los ferrocarriles particulares. Desearía que hoy se siguiera ese mismo camino y se le adoptara como regla general, de tal modo que no sucediera lo que hoy, que unos ferrocarriles quedan sometidos á unas condiciones y otros á condiciones diversas, que á unos se les da ó exige menos, mientras á otros se exige ó se da más.

Se sabe que ha habido en Chile épocas en que la intervención oficial en las elecciones buscaba todos los medios de abusar y que uno de los medios empleados, entre otros, era éste de ejercer presión sobre las empresas de los ferrocarriles por la fijación de las tarifas. Yo creo que este Congreso, que se encuentra animado del anhelo generoso de quitar á las autoridades los medios de intervenir en las elecciones, suprimirá la ingerencia del Gobierno en los negocios particulares, ingerencia que es un poderoso medio de intervenir.

Estoy seguro de haber sostenido en otro tiempo la idea que hoy manifiesta el honorable Diputado de Yungay, y más aún, de que la Cámara aceptó esa idea.

La construcción de ferrocarriles es una obra costosa y difícil, y no es justo colocarla en una situación distinta de las demás industrias, gravándola con condiciones innecesarias. En la situación ordinaria de los negocios de la vida, los hombres piden por su trabajo lo que quieren pedir, porque disponen de lo que es suyo, y la necesidad los ha de hacer mantenerse en términos prudentes.

Por otra parte, un ferrocarril es una obra de incuestionable utilidad pública y no hay prudencia en dificultar su ejecución.

Votaré, pues, en conformidad á las ideas manifestadas por el honorable Diputado de Yungay.

El señor ROBINET.—Yo también votaré en el mismo sentido que han expresado el señor Presidente y el señor Diputado de Yungay. Creo que tratándose de empresas de ferrocarriles que de por sí son reproductivas y benéficas para el país, lejos de imponerles gabelas se las debería premiar para impulsarlas. Me parece que lo más conveniente es consagrar en esta materia la más amplia libertad.

El señor MONTT (don Enrique).—Me parece, señor Presidente, que el punto en debate sería discutible si los concesionarios no se conformaran con la obligación que les impone el proyecto de hacer aprobar sus tarifas por el Presidente de la República. Pero la verdad es que ellos no han hecho indicación alguna á la Comisión para que les exima de esa obligación ni han manifestado que la consideran un gravamen insoportable ó por lo menos muy pesado. Parece, pues, que la aceptan, al menos de una manera tácita.

Y si es así, señor Presidente, si los concesionarios aceptan la condición sin protesta, y ella importa un bien para el país, una garantía para el público, ¿con qué fin iríamos á eliminarla? ¿Con el solo fin de ser consecuentes con principios generales, vagos y abstractos, que no pueden tener aplicación en todos los casos?

Considero, pues, que la necesidad del acuerdo del Presidente de la República para la formación de las tarifas es una garantía de que los ferrocarriles serán lo que deben ser para el bien del país, verdaderos caminos reales abiertos para todos, y alejar la posibilidad de que, colocados en manos de una persona ó de una sociedad, lleguen á convertirse en un monopolio perjudicial á los bien entendidos intereses públicos.

El señor ZEGERS (Presidente).—Las observaciones del honorable Diputado de Valdivia descansan en la necesidad de consultar el interés público.

Yo creo que este interés se consulta, facilitando la construcción de ferrocarriles sin certapisas que suelen hacer inútiles las concesiones ó permisos para construirlos.

El que ejecuta un trabajo tiene derecho para pedir la remuneración que estime conveniente: si pide mucho, no lo ocupa nadie y la necesidad le obliga á reducir sus pretensiones.

Estimo, pues, infundado el argumento basado en el interés público....

El señor MONTT (don Enrique).—Permítame el señor Presidente una interrupción; con ella quedaré contento.

Los ferrocarriles no se encuentran en el caso ordinario de los servicios que se prestan. En los carruajes, por ejemplo, si el dueño de uno pide muy caro, se busca otro; pero, tratándose de los ferrocarriles, la situación es diferente. Estos no pululan como los carruajes; cuesta millones construirlos, y una vez establecida una empresa, se forma de hecho y por la naturaleza de las cosas, un monopolio que es sumamente difícil destruir ó atenuar. La concurrencia en

materia de ferrocarriles, no pasa de la teoría y nunca puede llegar á la práctica.

Doy un millón de gracias al señor Presidente y le ruego me excuse la molestia que le he impuesto con mi interrupción.

El señor ZEGERS (Presidente).—Ella me ha dado el placer de oír á Su Señoría.

Iba solamente á agregar una observación. Hay una ley general relativa á ferrocarriles, la cual no contiene esta idea de que las tarifas debieran someterse á la aprobación del Presidente de la República. Y me parece que los que hicieron esa ley estaban animados del espíritu de consultar el bien público que invoca el honorable Diputado de Valdivia.

Es verdad que viniendo el proyecto aprobado por el Senado en la forma en que está, y mereciendo éste la aceptación de los concesionarios, no hay razón para que la Cámara dé más de lo que se pide. Pero por esto mismo que pasa es que yo digo que se debe establecer una regla general y uniforme en el sentido que mejor consulte el desarrollo de los ferrocarriles.

El señor GAZITÚA.—Siempre que se ha tratado de permisos para la construcción de ferrocarriles, me he manifestado contrario á las condiciones gravosas que se suele imponer á esas empresas.

No ha habido vez que no proteste en contra de la intervención del Ejecutivo en materia de construcción de ferrocarriles, y lo seguiré haciendo siempre hasta que se dicte una ley general sobre esta materia.

He estado en contra de las tarifas fijadas por el Ejecutivo con excepción de las de Tarapacá por razones políticas; pero en el caso actual voy á votar á favor del artículo por una razón social, que acaso no se ha indicado en esta discusión, porque el porvenir más grande de una nación está en los ferrocarriles, como lo reconocen todos los países de la raza latina, y además los alemanes y austriacos. Además, en el proyecto actual, no se establece ningún artículo, como se ha hecho desde 1878 para adelante, que disponga que el ferrocarril sea propiedad del Estado dentro de treinta, cincuenta, cien ó más años.

Como creo que esto es de buena administración y mejor política, pues el Gobierno no podrá esgrimir así una poderosa arma electoral, negaré mi voto á la indicación en debate y aprobaré el artículo establecido por el Senado.

El señor OSSA.—Yo voy simplemente á fundar mi voto. Estoy por la aprobación del artículo en la forma acordada por el Senado, pues ya sabemos cuánto demora la aprobación de un proyecto, cuando éste ha sido modificado por una de las Cámaras.

Además he tenido ocasión de hablar con los concesionarios, y estos señores me han dicho que no tienen nada que objetar al artículo aprobado por el Senado, esto es, á la fijación de las tarifas por el Presidente de la República, pues considero que éstas han de ser equitativas.

Por lo tanto, yo pediría al señor Presidente y al señor Tocornal que no insistieran en la indicación para que el proyecto pudiera ser ley cuanto antes.

El señor DIAZ BESOAIN.—Debo simplemente manifestar que las ideas emitidas por el honorable Diputado por Melipilla no me hacen fuerza sino que por el contrario, robustecen la que me había forma-

do en cuanto á que las tarifas no deben fijarse por S. E. el Presidente de la República. Aunque los concesionarios acepten la fijación, yo, por mi parte, por las razones manifestadas por el señor Presidente y por el honorable Diputado por Yungay, daré mi voto á la indicación que ha sido formulada.

El señor TOCORNAL (don Juan E.).—Voy á agregar sólo dos palabras para explicar al honorable Diputado de Melipilla la insistencia en mi indicación: en primer lugar, porque los principios valen mucho y no deben sacrificarse al despacho de un proyecto; segundo, porque el señor Presidente ha insinuado los peligros que trae aparejada la facultad que trata de concederse al Presidente de la República, y ellos son reales y positivos; y tercero, porque los solicitantes acepten la facultad que se trata de conceder.

En efecto, generalmente todas estas solicitudes de concesiones no se basan en nada positivo, sino que se fundan simplemente en la opinión de unos cuantos individuos. Si la solicitud es despachada favorablemente, vienen las diligencias necesarias para llevar á término la empresa, como el buscar dinero y demás elementos indispensables; y ¿quién emplea en Chile capitales propios para esta clase de obras?

Nadie. ¿No sería entonces una gabela la fijación de las tarifas por el Ejecutivo, para que en el extranjero no se facilitasen los capitales para llevar á cabo la empresa? ¿Por qué habían éstos de confiar en el Presidente de la República?

Por estas razones, no retiro mi indicación.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo en la parte no objetada.

Votada la parte referente á la intervención del Presidente de la República en las tarifas, fué aprobada por 15 votos contra 11.

Los artículos 4.º y 5.º fueron aprobados sin debate por asentimiento tácito.

El señor OSSA.—Pido que pase el proyecto á la Cámara sin esperar la aprobación del acta.

El señor ZEGERS (Presidente).—Si no hay inconveniente, así se hará.

Acordado.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.